



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I./0033/2023/SICOM
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de El Espinal.

- - - **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTICINCO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO.** - - -

- - - Con esta propia fecha, se recibió en el correo electrónico manejado por la Oficialía de Partes de este Órgano Garante, el Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del **H. Ayuntamiento de El Espinal**, a través del cual da respuesta al acuerdo de fecha dieciocho de marzo de dos mil veinticinco. - - -

- - - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 y 77 párrafo cuarto, del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se - - -

ACUERDA:

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa el Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de El Espinal para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales correspondientes. - - -

- - - **SEGUNDO.** Visto el plazo acordado en el punto TERCERO del acuerdo de fecha dieciocho de marzo de dos mil veinticinco se tiene que el plazo concedido al sujeto obligado para dar cumplimiento a este, fenece el veintiséis de marzo de dos mil veinticinco; por lo que se tiene al Sujeto Obligado que nos ocupa dando respuesta en tiempo y forma. - - -

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **dese vista** a la **parte recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del **H. Ayuntamiento de El Espinal**; para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido, que para el caso de no



realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.

- - - **CUARTO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cumplase.**

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.**

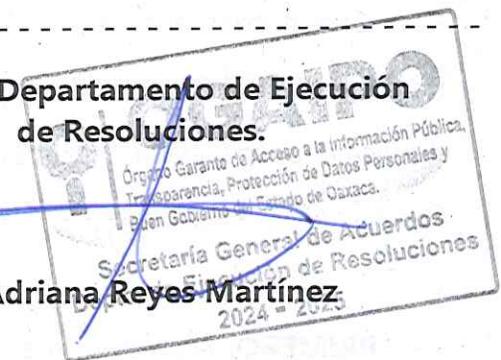
Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

C. Héctor Eduardo Ruíz Serrano.

C. Adriana Reyes Martínez

HERS/ccj*



RESPUESTA AL RECURSO DE REVISIÓN R.R.A.I./0033/2023/SICOM SUJETO OBLIGADO H. AYUNTAMIENTO EL ESPINAL

De: UNIDAD DE TRANSPARENCIA H AYUNTAMIENTO EL ESPINAL - S.G.A.
<unidad.transparencia.2025.2027@gmail.com>

Fecha: 25/03/2025 09:58

Para: oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx

En: Lic. Héctor Eduardo Ruíz Serrano, Secretario General de Acuerdos de la OGAIPO.

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo, y al mismo tiempo, en cumplimiento con una de las responsabilidades adquiridas como Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de El Espinal, tengo a bien enviarle el Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia donde acordamos la Declaratoria de Inexistencia de la información requerida en el Recurso de Revisión R.R.A.I./0033/2023/SICOM.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes.

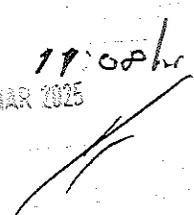
Claudia Gómez Guzmán.

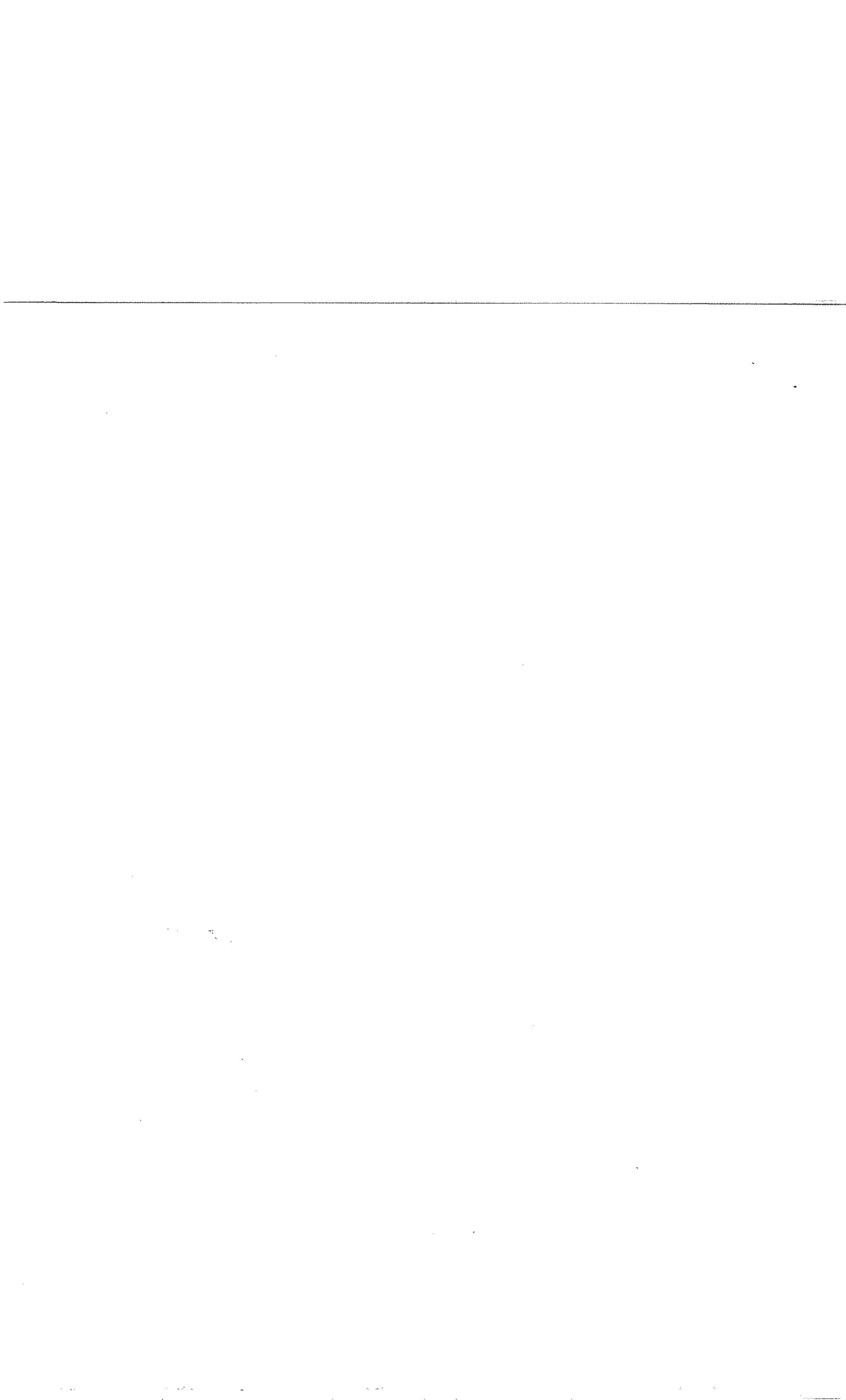
Nota: El escáner de la oficina presentó un detalle, por ese motivo el acta se encuentra integrada en tres archivos.

Adjuntos (3 archivos, 2.6 MB)

- ACTA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA.pdf (1.1 MB)
- ACTA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA 2.pdf (967.3 KB)
- ACTA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA 3.pdf (564.2 KB)

19:00 hr
25 MAR 2025







EL ESPINAL

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2025-2027



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE EL ESPINAL SOBRE LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DEL RECURSO DE REVISIÓN R.R.A.I./0033/2023/SICOM, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.-

Ola a aal kll (àl^A
à^Aaa ael^A
l^& l^A) el EA
0' } aae ^) d A^* aHÀ
aa dFFI ASOVODJÀÀ
aa el EA AYXODFCA
GJEAQIA FEA GAFAA
l^H^AaaSVODIOUE
7l^aa ^&l^e aaeaa
a + (aab) kA
U^&l^eaaO^)^ l^eA
à^AOR: l^l^l^E
0^&0^A^AaA
8l^e aaeab) kA
EFEE ECEG

En El Espinal, Oaxaca, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día veinticuatro de marzo de dos mil veinticinco, reunidas las Ciudadanas Yuriria Castillejos Fuentes, Presidenta del Comité de Transparencia, Claudia Gómez Guzmán, Secretaria Ejecutiva y Beatriz Fuentes Benítez Vocal en el espacio que ocupa la Sala de Cabildos del Palacio municipal, ubicado en la calle Hidalgo S/N, Colonia Primera Sección, C.P. 70117, con el propósito de declarar la inexistencia de la información solicitada por el recurrente [REDACTED] en cumplimiento con la resolución del acuerdo de fecha 19 de febrero de 2025, dictado en el expediente de Recurso de Revisión R.R.A.I./0033/2023/SICOM emitida por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO).

En uso de la palabra, la ciudadana Yuriria Castillejos Fuentes, Presidenta de este cuerpo colegiado, da la bienvenida a los presentes, e instruye a la Secretaria Ejecutiva para que proceda al pase de lista, por lo que una vez realizado el pase de lista se declara que existe quórum legal para llevar a cabo la sesión y por lo tanto válidos los acuerdos que en esta se tomen, solicitando a los presentes ponerse de pie para declarar formalmente instalada la primera sesión ordinaria del Comité de Transparencia del sujeto obligado H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE EL ESPINAL.

A continuación, la ciudadana Yuriria Castillejos Fuentes, procede a la lectura del orden propuesto, que es el siguiente: 1. Pase de lista y verificación de quórum. 2. Lectura y aprobación del orden del día. 3. Análisis del Recurso de Revisión R.R.A.I./0033/2023/SICOM, donde se solicita al sujeto obligado se encuentre en posibilidades de realizar una búsqueda exhaustiva y minuciosa de la información, tal como lo establece el artículo 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y en caso de no hallar la información requerida realice la Declaratoria de Inexistencia.







EL ESPINAL

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2022-2027

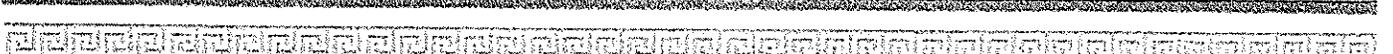


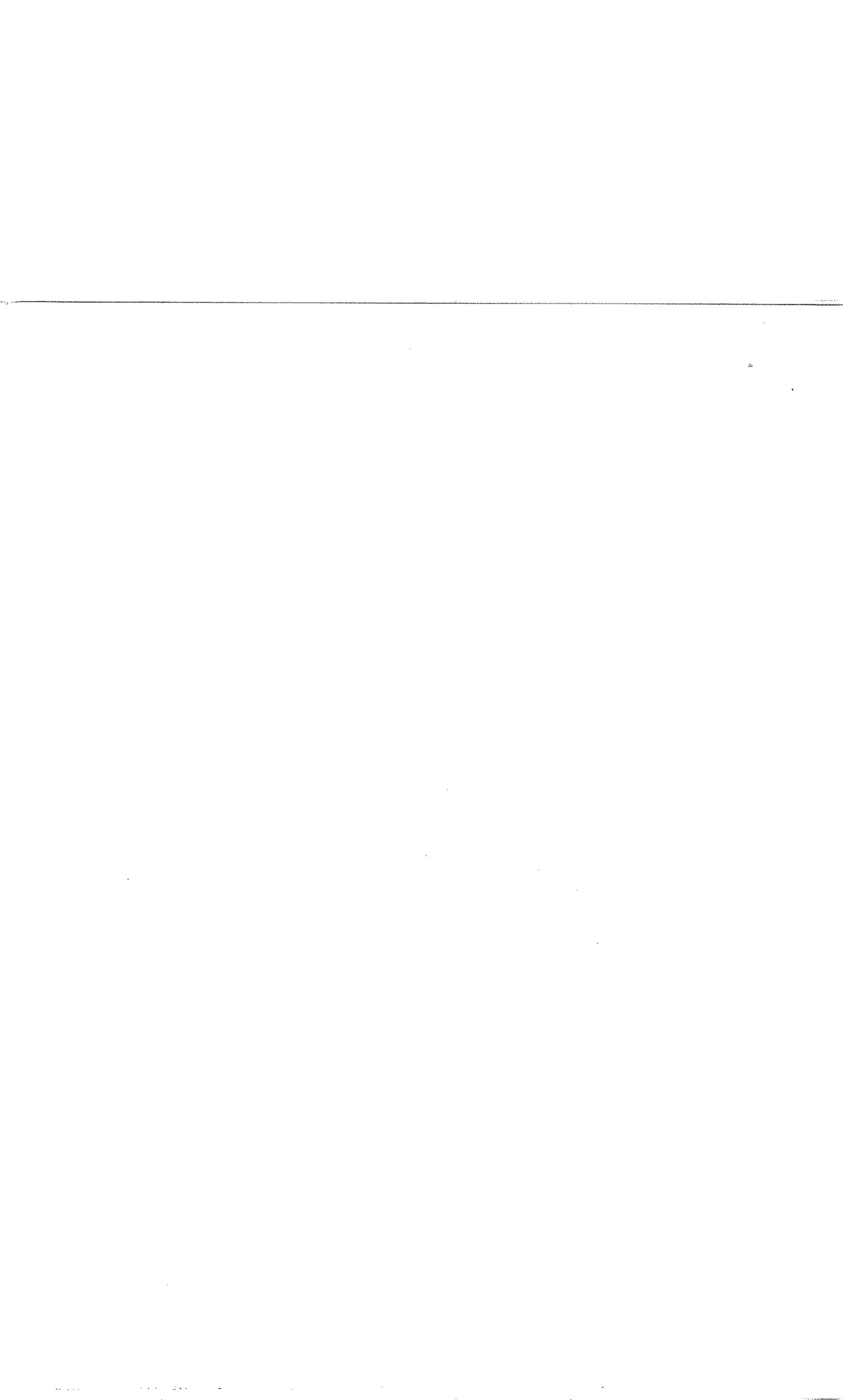
Hecho lo anterior, en uso de la palabra, la ciudadana Yuriria Castillejos Fuentes, consulta a los integrantes sobre la aprobación del orden del día, ante lo cual éstos manifiesta su conformidad y voto aprobatorio, procediéndose a continuación al desahogo de cada uno de los asuntos relacionados en el mismo.-----

1. **Pase de lista y verificación de quórum.** La ciudadana Yuriria Castillejos Fuentes, da la bienvenida a los miembros del Comité y una vez verificado el quórum legal da por iniciada la sesión.-----
2. **Lectura y aprobación del orden del día.** En uso de la voz, la ciudadana Yuriria Castillejos Fuentes en su calidad de Presidenta del Comité de Transparencia da lectura y somete a consideración de los integrantes el orden del día a tratar en la presente sesión ordinaria; siendo aprobado por todos los presentes.-----
3. **Análisis del Recurso de Revisión R.R.A.I./0033/2023/SICOM,** donde se solicita al sujeto obligado se encuentre en posibilidades de realizar una búsqueda exhaustiva y minuciosa de la siguiente información.
 - Copia simple del Plan de Desarrollo Municipal
 - Copia del oficio de validación del Plan de Desarrollo Municipal
 - Link en donde se pueda consultar el Plan de Desarrollo Municipal
 - Nombre de la persona física o moral que realizó el Plan de Desarrollo Municipal
 - Monto de los recursos financieros utilizados en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal
 - Acta de Cabildo en donde se aprobó el Plan de Desarrollo Municipal.

Que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos físicos y digitales que se encuentran en el espacio que ocupa la unidad de transparencia municipal, e incluir la indagación en los archivos del proceso de entrega recepción en la Secretaría Municipal, sin obtener la información solicitada.-----

ACUERDO ÚNICO: Los integrantes del Comité de Transparencia del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento Municipal de El Espinal, acordamos la Declaratoria de Inexistencia de la información solicitada, fundando debidamente la presente conforme a lo establecido en el Art. 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----







EL ESPINAL

GOBIERNO MUNICIPAL
M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2025-2027

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las dieciséis horas con quince minutos del día de su inicio, se procede al cierre de la presente acta, firmando al calce y al margen quienes en ella intervinieron.-----

LIC. YURIRIA CASTILLEJOS FUENTES

PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. CLAUDIA GÓMEZ GUZMÁN

SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. BEATRIZ FUENTES BENÍTEZ

VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

